RV: MEMORIAL/RECURSO DE APELACION Rad. ordinario - 05001310301420110050500, Rad. ejecutivo conexo: 05001310301420160094600

Juzgado 14 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto14me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 06/04/2021 16:59

Para: Luis Fernando Sanchez Sanchez <lsanchesan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (130 KB)

pdf apelacion 2662.pdf;

Consejo Superior de la Judicatura

JULIAN MAZO BEDOYA

Secretario
Juzgado 14 Civil Circuito de Oralidad de Medellin
Seccional Antioquia-Chocó

ccto14me@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: +57-2 32 15 92
Cra. 52 42-73 Piso 13 Of. 1307 Medellín-Antioquia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: MANUEL ECHAVARRIA <manuel@atsjuridicas.com>
Enviado: martes, 6 de abril de 2021 4:50 p. m.
Para: Juzgado 14 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto14me@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: MEMORIAL/RECURSO DE APELACION Rad. ordinario - 05001310301420110050500, Rad. ejecutivo conexo: 05001310301420160094600

Señor
Juez 14 Civil del Circuito
ccto14me@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín.

Asunto- **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN**

Proceso- ejecutivo conexo.

Demandante- Irene de Jesús Zapata Saldarriaga y Otros.
Demandados- Jeison Hincapié Sánchez y Otros.
Radicado ordinario - 05001310301420110050500
Radicado ejecutivo conexo: 05001310301420160094600

2662

Señor
Juez 14 Civil del Circuito
ccto14me@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín.

Asunto- **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN**

Proceso- ejecutivo conexo.
Demandante- Irene de Jesús Zapata Saldarriaga y Otros.
Demandados- Jeison Hincapié Sánchez y Otros.
Radicado ordinario - 05001310301420110050500
Radicado ejecutivo conexo: 05001310301420160094600

2662

El suscrito, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, respetuosamente me permito interponer recurso de reposición y en subsidio apelación frente al auto que decreto desistimiento tácito dentro del proceso de la referencia.

- El Despacho en el auto que decreta dicho desistimiento no manifiesta que acto se encontraba pendiente y de quien era la carga procesal.

- El Despacho no ha requerido en ningún momento a la parte accionante a efectos de cumplir alguna carga procesal.

- Debe considerarse en razón al termino trascurrido, la suspensión de los mismos, teniendo en cuenta que fue el 3 de Octubre de 2018 el requerimiento por la parte actora, sin que el Despacho pueda ordenar requerimiento alguno por estar pendientes actuaciones encaminadas a consumar medidas cautelares.

- Por circunstancias de pandemia COVID-19 , se ha solicitado anticipadamente el expediente digital al Despacho sin que hasta la fecha se haya tenido respuesta oportuna. Reiteramos dicha solicitud.

- Existe constancia de notificación de la demanda frente a uno de los codemandados; razón por la cual de presentarse algún desistimiento; no puede operar respecto al resistente JEISON INCAPIE SANCHEZ.

Por las razones anteriores, rogamos a su Señoría, revocar la decisión de dar por terminado el Proceso ordenando el cumplimiento de las medidas cautelares deprecadas en el mismo.

Cortésmente,

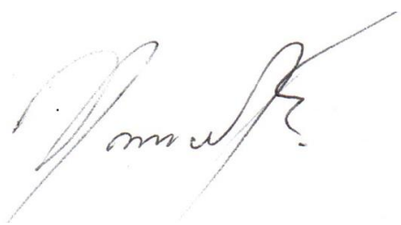

MANUEL ANTONIO ECHAVARRIA QUIROZ.
T.P. 115.603 del C. S de la J.
C.c.# 98’667.792 de Envigado